

Resolución Jefatural

Lima, 21 ABR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 153-2017-DP/OGA, de la Presidencia del Consejo de Ministros - Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

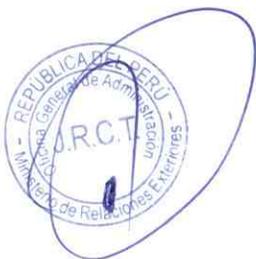
Que, a través del documento de Visto, el Despacho Presidencial, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores, la afectación en uso de un (1) automóvil de propiedad de este ministerio, vehículo a ser utilizado por la Vicepresidenta de la República, ya que el vehículo de placa de rodaje EGX-270 que se afectó en uso a través de la Resolución Jefatural N° 1167/RE de fecha 29 de diciembre 2016, se encuentra en reparación y el proceso de importación del repuesto comprenderá un plazo máximo de 45 días, por ese motivo urge contar con un vehículo de similares característica a fin de cubrir la necesidad del servicio de carácter institucional;

Que, al respecto el numeral 6.4.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que la **Afectación en Uso**, es el procedimiento que permite a una entidad, entregar a título gratuito la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 115-2017 PAT de 21 de abril de 2017, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y analizó la solicitud, determinado dar la conformidad para aprobar la afectación en uso de la unidad vehicular, detallada en el apéndice A, por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, a favor del Despacho Presidencial, el cual rige a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega-Recepción;

Que, es importante precisar que el artículo 102° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece que la entidad afectataria está obligada a cumplir lo siguiente: i. Cumplir con la finalidad de la afectación en uso; ii. Conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios del bien afectado; iii. Devolver el bien con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el de su uso ordinario, al culminar la afectación en uso por cualquier causal; iv. Efectuar la declaratoria de la fábrica de las obras que haya ejecutado sobre el bien afectado, estando autorizada para suscribir los documentos públicos o privados que fueran necesarios para el efecto; v. Las demás que se establezcan por norma expresa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de



0316

Resolución Jefatural

Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial, de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la afectación en uso de un (1) automóvil, detallado en el apéndice A, de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores a favor del Despacho Presidencial, por el periodo de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 2°.- Disponer que el Despacho Presidencial, en su calidad de entidad afectataria, asuma los gastos que se generen por el uso del bien afectado en el artículo 1, tales como custodia, conservación, mantenimiento, tributos, seguros, y otros, asimismo devolverlo a la culminación del plazo de la afectación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas, y la Oficina de Control Patrimonial efectúen lo correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales, detallados en el apéndice A, a través de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Año	E	C. Contable	Valor Libros S/.	Valor Neto S/.	Causal de Alta	Tiempo de Permanencia
			Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Color	Motor	Serie							
Automóvil	678205000446	068439	Faw	EGX 274	H7/CA7251 A	Negro	CA6GV2A00836	LFPH5BCN3G1L02393	2016	B	1503.0101	243,768.51	235,642.91	Donación	2016



03 16